



Crean nueva ley que militariza vigilancia del espacio aéreo

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó la creación de la Ley de Protección del Espacio Aéreo con la que se faculta a la **Secretaría** de la Defensa Nacional (Sedena) que sea la encargada de coordinar y garantizar la seguridad de las actividades que se realizan en el cielo mexicano.

Con 263 votos a favor, 26 en contra y 195 abstenciones, el pleno camarál avaló el dictamen de la iniciativa que establece que será el Ejército el encargado de coadyuvar en la vigilancia del espacio aéreo con la **Secretaría** de Marina, la **Secretaría** de **Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT)**, **Secretaría** de Seguridad y Protección Ciudadana, la **Secretaría** de Hacienda y **Secretaría** de Gobernación.

“En el marco de actuación de esta ley será formalmente la Fuerza **Aérea** Mexicana la encargada de implementar dichas acciones por corresponder a su especial, en este caso a la norma constitucional en su naturaleza en salvaguarda del territorio y la soberanía nacional”,

fundamentó la diputada morenista Juanita Guerra, presidenta de la Comisión de Seguridad.

La **nueva** ley ordena la creación del Centro Nacional de Vigilancia del Espacio Aéreo, integrado con recursos de la Fuerza **Aérea** Mexicana y la Comandancia del Sistema Integral de Vigilancia **Aérea** del **Estado** Mayor de la Defensa Nacional.

“Este centro tendrá la función de vigilar el tránsito que se aparte de su operación aérea regulada, así como de proteger la soberanía nacional, inhibir el uso ilícito del espacio aéreo y actuar contra aquellos actos que transgredan la seguridad de la aviación civil”.

En el dictamen se estableció que se dará seguimiento continuo visual, electro-óptico o por medio de radar de una aeronave en vuelo no autorizado o en vuelo clandestino.

Por parte de la Comisión de Defensa Nacional se argumentó que cada 36 horas se emite una alerta de seguridad por actividades de aeronaves de delincuencia organizada. • (Eloísa Domínguez)